



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1995/1051  
21 de diciembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CROACIA  
PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1019 (1995) DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD

### I. INTRODUCCIÓN

1. El párrafo 12 de la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad, de 9 de noviembre de 1995, el Consejo pidió al Secretario General que continuara presentándole informes periódicos sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Croacia para dar cumplimiento a sus resoluciones 1009 (1995) y 1019 (1995). El presente informe se refiere a las medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Croacia para dar cumplimiento a esas resoluciones desde el 23 de agosto, cuando se presentó el informe del Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1009 (1995) del Consejo de Seguridad (S/1995/730), hasta finales de noviembre de 1995.

### II. MEDIDAS EN RELACIÓN CON LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### A. Antecedente

2. En el informe presentado en cumplimiento de la resolución 1009 (1995) del Consejo de Seguridad y en mi informe a la Asamblea General sobre la situación en los territorios ocupados de Croacia (S/1995/730 y A/50/648), hice referencia a la situación de los derechos humanos en los antiguos sectores Norte y Sur con posterioridad a la ofensiva militar croata en esos sectores. La Relatora Especial a la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia también ha examinado las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario que se han producido durante la mencionada ofensiva y después de ella (A/50/727). En esos informes se hace referencia a las siguientes violaciones de los derechos humanos de la población serbia: matanza de civiles durante las operaciones militares y después de ellas; incendios y saqueos masivos de los bienes pertenecientes a serbios; hostigamiento y malos tratos sufridos por los serbios; e insuficiente atención y protección de la población serbia que permaneció en Croacia,

integrada principalmente por personas vulnerables. Hasta el momento presente han seguido recibiendo informes relativos a esas violaciones.

3. La preocupación por la situación en la esfera humanitaria y de derechos humanos de los serbios que permanecieron en Krajina empujó a las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU) a establecer equipos de acción para los derechos humanos integrados por oficiales de asuntos políticos y humanitarios de la ONURC, observadores militares de las Naciones Unidas y policías civiles de las Naciones Unidas. Algunos de los equipos estuvieron dirigidos durante los dos primeros meses por oficiales sobre el terreno del Centro de Derechos Humanos de la Secretaría. Los equipos realizaron investigaciones amplias y reunieron un gran volumen de información sobre violaciones de los derechos humanos en la zona, en particular sobre los saqueos e incendios sistemáticos de bienes de serbios.

4. La reacción inicial del Gobierno de Croacia fue negar que se hubieran producido o siguieran produciéndose violaciones de los derechos humanos, inclusive incendios y saqueos generalizados, ejecuciones sumarias, intimidaciones y malos tratos físicos. Como seguían recibiendo informes sobre violaciones de derechos humanos, las autoridades croatas reconocieron que se habían producido violaciones pero responsabilizaron de ellas a "elementos incontrolados", cuyas actividades los militares y la policía supuestamente no podían impedir. En respuesta a los informes de que muchas de las personas que cometían violaciones llevaban uniformes militares croatas, las autoridades croatas añadieron que algunos de esos elementos eran civiles que endosaban uniformes o soldados de la "Guardia Interna". Las autoridades militares y de policía indicaron que carecían de recursos suficientes para poner fin a las violaciones, a pesar de que en los antiguos sectores permanecían numerosos efectivos militares que impusieron con éxito restricciones a los movimientos de los observadores y el personal civil de las Naciones Unidas más de un mes después de realizada la ofensiva.

5. En sus cartas de 18 de agosto y 2 de octubre de 1995, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos transmitió al Presidente de Croacia su preocupación por las violaciones de los derechos humanos sobre las que se había recibido información. En una carta de 23 de agosto de 1995, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia manifestó el desconocimiento de su Gobierno de los supuestos saqueos e incendios, aunque indicó que los incidentes sobre los que se había informado serían investigados por las autoridades competentes. En una segunda carta, de fecha 13 de octubre de 1995, el Viceprimer Ministro reconoció que su Gobierno todavía tenía que establecer un control completo sobre su territorio y proporcionó datos<sup>1</sup> sobre los casos de violaciones y sobre las medidas correspondientes adoptadas por el Gobierno.

#### B. Medidas de control policial

6. Fue necesario adoptar amplias medidas de control policial para evitar que se produjeran incidentes. Sin embargo, la información disponible pone de manifiesto que las medidas adoptadas por el Gobierno croata a ese respecto han sido insuficientes. El Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia dio seguridades por escrito al Alto Comisionado para los Derechos Humanos el 23 de agosto en el sentido de que "el Gobierno de Croacia ha adoptado todas las

medidas necesarias para evitar que se produzcan otros incidentes". En el plano local, las autoridades croatas de Knin, inclusive el Gobernador Militar, General Cermak, dieron firmes seguridades a los funcionarios de las Naciones Unidas en agosto y septiembre de 1995 de que en breve plazo se aumentarían las patrullas de la policía civil croata en todas las zonas de los antiguos sectores. A pesar de esas seguridades, para el 10 de septiembre, supervisores de las Naciones Unidas habían comprobado que había pocas patrullas de policías croatas en las zonas rurales, con excepción de la zona de Vrlika.

7. En otros informes se pone en duda la eficiencia de las medidas adoptadas por los croatas para evitar que los serbios que habían permanecido en Croacia sufrieran continuos abusos. El 9 de octubre de 1995, se informó a los funcionarios de las Naciones Unidas que se reunieron con la policía croata en Knin que se iban a eliminar las patrullas conjuntas de fuerzas de policía croatas y de las Naciones Unidas debido a la falta de personal y de vehículos. En la semana que terminó el 19 de noviembre, también se informó de que se había producido una reducción considerable del número de puestos de control de la policía croata en el antiguo sector Sur. Se informó de que las autoridades locales habían afirmado que esos puestos de control habían sido sustituidos por patrullas móviles, pero hasta ahora no hay pruebas de que se hayan establecido esas patrullas sustitutivas.

### C. Investigación y enjuiciamiento

8. Los equipos de acción de las Naciones Unidas para los derechos humanos reunieron información diariamente sobre muertes e incendios sospechosos, y sobre saqueos y hostigamientos. Esos actos constituyen delitos en virtud del código penal de Croacia. A continuación se resume la información recibida por fuentes de las Naciones Unidas, así como las declaraciones pertinentes hechas por el Gobierno de Croacia.

#### 1. Muertes

9. Miembros del personal de las Naciones Unidas han visto los cadáveres de más de 150 personas que murieron en circunstancias sospechosas en los antiguos sectores Norte y Sur. También han recibido de los residentes locales informes dignos de crédito sobre numerosas muertes, lo que hace que el total de muertes en circunstancias sospechosas se eleve a más de 230. Menos de 30 de esos muertos eran varones en uniforme militar; muchos de los cadáveres tenían heridas de bala en la nuca. Un amplio porcentaje de los muertos eran personas de edad avanzada: sólo en el sector Sur resultaron muertas más de 64 personas mayores de 60 años.

10. En un comunicado de prensa del Gobierno de Croacia emitido el 19 de octubre de 1995 se hace referencia a un total de 41 casos de asesinato reconocidos por las autoridades croatas. Además, en un memorando de fecha 18 de noviembre, el Gobierno de Croacia proporcionó los siguientes datos en relación con el período del 4 de agosto al 31 de octubre:

"Se han investigado 26 casos de asesinatos: 15 de esos casos (cuatro asesinatos múltiples y 11 asesinatos simples), en los que se registraron 31 víctimas, han sido "aclarados". Veinte personas han sido acusadas ante las autoridades judiciales. Tres de esas personas son miembros del Ejército de Croacia, una de ellas es un oficial de policía y el resto son civiles. La policía está adoptando medidas para encontrar a los autores de 11 asesinatos que se están investigando. Se ha afirmado que esos civiles vestían parcial o totalmente uniforme del Ejército de Croacia."

11. El Gobierno de Croacia estableció una comisión especial, bajo los auspicios del Ministerio del Interior, integrada por oficiales de policía e investigadores de gran experiencia, para investigar los delitos más graves. Esa comisión especial se encargó de investigar el asesinato en Varivode el 28 de septiembre de nueve serbios de edad avanzada. En ese caso, las víctimas de asesinato habían sido enterradas de modo apresurado en el cementerio de Knin, supuestamente antes de que sus familias fueran notificadas de su muerte. Los observadores de las Naciones Unidas que visitaron el lugar del delito el 2 de octubre encontraron impactos de bala, manchas de sangre y otras pruebas materiales en las casas de las víctimas; también observaron indicios de que la policía croata había iniciado una investigación de los asesinatos. En los días posteriores, se impusieron restricciones a la circulación en los alrededores de Varivode, lo que creó preocupación por la seguridad de los pocos serbios que habían quedado en la zona y obstaculizó los esfuerzos de los observadores de las Naciones Unidas para investigar el incidente. Sin embargo, para el 5 de octubre también se informó de que se habían intensificado las patrullas de policía en las aldeas de los alrededores. Para el 27 de octubre se informó de que se había arrestado a muchos sospechosos que habían sido llevados ante los tribunales de Zadar, y de que otro sospechoso todavía no había sido detenido. Los policías civiles de las Naciones Unidas todavía no han recibido información suficiente que les permita supervisar de modo eficaz ese caso, ya que no se ha materializado la cooperación estrecha que había prometido la policía croata.

12. La policía croata también ha investigado el asesinato de siete serbios en la aldea de Gosic, en el sector Sur, el 27 de agosto de 1995. El 20 de octubre se informó de que habían sido detenidos en Zadar cuatro sospechosos, pero hasta ese momento no se había presentado oficialmente ningún cargo contra ellos.

13. Subsiste una discrepancia notable entre el número de muertes en circunstancias sospechosas de que han tenido conocimiento las Naciones Unidas y el número de asesinatos que las autoridades croatas manifiestan que se han registrado. Se han investigado de modo más cuidadoso los casos que han recibido mayor atención, pero se sabe menos sobre las investigaciones relativas a otros casos. Por lo general, se ha proporcionado muy poca información a los funcionarios de las Naciones Unidas sobre la evolución de los procedimientos judiciales. Los esfuerzos para determinar el número de civiles que resultaron muertos durante la ofensiva croata y con posterioridad a ella también se han visto obstaculizados por la negativa de las autoridades croatas de permitir el acceso a los registros de los enterramientos en más de 750 nuevas sepulturas observadas por el personal de las Naciones Unidas en los antiguos sectores Norte y Sur con posterioridad al 4 de agosto. En las cruces con las que están marcadas las sepulturas sólo se indican los nombres de un pequeño porcentaje de las personas enterradas.

## 2. Incendios dolosos

14. No es posible indicar el número exacto de casas destruidas por el fuego en los antiguos sectores Norte y Sur, aunque el total estimado supera las 5.000 casas. Sobre la base de las observaciones realizadas por los equipos que recorrieron Krajina, la Misión de Observación de la Comunidad Europea estima que en las zonas rurales el 60% de las casas del antiguo sector Sur y el 30% de las casas del antiguo sector Norte han sido destruidas por el fuego. Los observadores militares de las Naciones Unidas visitaron 389 aldeas del sector Sur y comprobaron que, de 21.744 casas, 16.857 habían sido destruidas por el fuego o habían quedado dañadas por el fuego, aunque esa cifra incluía los daños registrados antes de la operación "Tormenta". Aunque a finales de agosto se registró una disminución del número de casas incendiadas, las fuentes de las Naciones Unidas siguieron observando numerosos incendios durante septiembre y octubre. Únicamente durante el pasado mes han disminuido los informes relativos a incendios de casas.

15. El Gobierno de Croacia ha proporcionado las siguientes estadísticas para el período del 4 de agosto al 31 de octubre de 1995:

"Se han registrado 2.787 casos de incendios de casas. En esas cifras se incluyen 2.072 casas parcialmente dañadas en los combates y 715 casas destruidas parcial o totalmente en incendios dolosos. Se han abierto procedimientos penales contra 11 personas."

16. Subsiste una discrepancia notable entre el número de casas supuestamente incendiadas con dolo según las estimaciones de las Naciones Unidas (por lo menos 5.000) y el número de personas enjuiciadas en relación con esos incidentes (11). Además, las cifras proporcionadas por el Gobierno de Croacia no permiten dilucidar el grado de participación de los militares y policías croatas en esos incidentes. En innumerables casos observados directamente por las Naciones Unidas y otras entidades internacionales, soldados y policías croatas se encontraban muy próximos a edificios incendiados y no parecían ocupados en intentar extinguir los incendios, y en algunos casos incluso parecían haberlos iniciado. La afirmación hecha por los croatas de que casi el 75% de las casas incendiadas habían sido "dañadas en los combates" también discrepa de la información recibida por las Naciones Unidas en que se aportan testimonios sobre numerosos incendios en zonas en que las hostilidades habían cesado días, semanas e incluso meses antes.

## 3. Saqueos

17. Hay numerosas pruebas de que en los antiguos sectores Norte y Sur se produjeron saqueos en gran escala, pero es imposible indicar el número exacto de casos individuales. En la información de que disponen las Naciones Unidas se pone de manifiesto que se registraron centenares de casos de saqueos. Sin embargo, habida cuenta de que muchos de esos casos se referían a una serie de incidentes de saqueo o, en algunos casos, a incidentes de saqueo de varias aldeas a la vez, las estimaciones de los actos individuales de saqueo deberían arrojar una cifra de millares. Se tiene conocimiento además que muchas casas fueron saqueadas antes de ser incendiadas. Los funcionarios de las Naciones Unidas consideran que prácticamente todas las casas serbias abandonadas en los

antiguos sectores Norte y Sur han sido saqueadas. De hecho, la mayoría de las casas abandonadas han sido saqueadas en varias ocasiones, indicándose en recientes informes que se han producido robos de tejas, puertas y otros materiales de construcción debido a que todos los bienes personales de valor ya habían sido saqueados. Además del saqueo de casas abandonadas, muchos de los residentes serbios que han permanecido en los antiguos sectores Norte y Sur han informado a los equipos de las Naciones Unidas que habían sido objeto de robos, a menudo bajo la amenaza de las armas, perpetrados por civiles y por personas en uniforme militar croata.

18. El Gobierno de Croacia ha proporcionado los datos siguientes en relación con el período del 4 de agosto al 31 de octubre de 1995:

"Se han registrado 1.054 casos de saqueo, de los que se han aclarado 770 casos, habiéndose iniciado procedimiento judicial contra 1.260 personas acusadas de saqueo."

19. En esas cifras no se indica el número de soldados y policías croatas responsables de haber participado en esos incidentes. En un informe de fecha 26 de septiembre, un funcionario croata de Knin manifestó que 370 personas, entre las que había 260 civiles, 70 policías y 35 soldados croatas, habían sido arrestadas por saquear viviendas. El 16 de noviembre, un oficial superior de policía de Croacia informó a las Naciones Unidas de que tres soldados croatas habían sido arrestados acusados de saqueo, intimidación y hostigamiento de civiles de la zona. Esos tres soldados habían sido trasladados al cuartel militar de Karlovac. Los observadores de las Naciones Unidas han sido testigos de incidentes en que la policía croata ha confiscado bienes a personas que habían perpetrado saqueos. En algunos incidentes parece que, aparte de haberse confiscado los bienes robados, no se adoptó ninguna otra medida contra los que habían llevado a cabo los saqueos.

20. En la información proporcionada por el Gobierno de Croacia se indica que numerosas personas (1.260) han sido arrestadas y que se han abierto procedimientos judiciales contra ellas. Hay que tener en cuenta que varios sospechosos fueron llamados a declarar en relación con esos actos y luego fueron puestos en libertad. No se conoce todavía hasta dónde llegarán las autoridades croatas en los procedimientos judiciales abiertos contra las personas acusadas. Las autoridades croatas han hecho esfuerzos para confiscar y devolver los bienes, pero parece ser que esto no ha sido suficiente para resolver el grave problema planteado.

#### 4. Violaciones diversas

21. Los equipos de las Naciones Unidas han recibido centenares de informaciones sobre hostigamientos e intimidaciones por militares, policías y civiles croatas contra los serbios que han permanecido en los sectores. Como ya se ha indicado, muchos serbios han informado de incidentes de robos a mano armada realizados por hombres en uniforme militar; en otros casos, los serbios han informado de que tienen miedo a salir de sus hogares incluso por un breve período por temor a que sean saqueados en su ausencia. También se ha informado de amenazas de muerte y de otras tácticas de terror, inclusive la de hacer disparos al aire.

22. La mayor parte de los serbios ancianos que han permanecido en los antiguos sectores han sufrido de modo muy profundo debido a esos ataques. Muchos residentes informan de que siguen viviendo llenos de temor, a pesar del aumento de las patrullas de la policía croata. Además, los efectos de esta situación no sólo han sido psicológicos: a muchos ancianos serbios les han robado bienes fundamentales para su supervivencia, inclusive ganado y leña, y hasta paquetes de ayuda humanitaria.

23. Además, se reciben informaciones inquietantes sobre los malos tratos físicos a que someten a los serbios, los militares, policías y civiles croatas. En numerosos casos los ancianos que resultaron robados informaron que habían sido golpeados o insultados por los asaltantes. En un pequeño número de casos, las personas arrestadas por las autoridades croatas han informado de que fueron golpeados durante la detención, y los supervisores de derechos humanos han visto las contusiones y las cicatrices producidas por esos malos tratos. Algunas personas presas por las autoridades croatas bajo acusación de rebelión armada también han informado a los supervisores de las Naciones Unidas de que fueron sometidas a malos tratos; la mayoría de esos informes se refieren a golpes propinados en las primeras fases de la detención, inmediatamente después del arresto.

#### 5. Ineficiencia en la aplicación de las leyes penales

24. Se han recibido informes de que los agentes de policía han mostrado a veces una actitud de apatía frente a los delitos denunciados ante ellos. En varios casos no han adoptado medida alguna al respecto. El 11 de octubre de 1995, una organización internacional que realizaba una visita a la aldea de Prljaj observó que 10 residentes serbios habían presentado una denuncia a la policía croata por haber sido hostigados por hombres uniformados. La respuesta oficial fue que no podía hacerse nada. Un serbio de 75 años informó de que había sido golpeado en su casa en Knin el 22 de agosto por soldados croatas y que los policías croatas se rieron de él cuando intentó denunciar la paliza.

25. En algunos otros casos, la respuesta de las autoridades croatas no ha sido tan oportuna ni completa como hubiera debido ser. En varios casos, las investigaciones de la policía croata fueron claramente insuficientes. El 25 de agosto, un equipo de acción para los derechos humanos observó que prácticamente toda la zona Grubori en el sector Sur estaba en llamas. El equipo notificó ese hecho a las autoridades croatas, que dijeron que reaccionarían inmediatamente. Sin embargo, cuando el equipo de acción para los derechos humanos regresó a la aldea esa tarde, los policías croatas todavía no habían adoptado ninguna medida. El equipo encontró los cadáveres de dos personas esa tarde, y otros tres cadáveres fueron descubiertos en los días siguientes. Tres de las personas muertas tenían heridas de bala en la cabeza, y el cadáver de un anciano presentaba una gran herida en su garganta, mientras que una anciana de unos 90 años, encontrada muerta en su casa parecía haber fallecido como resultado de quemaduras. Algunos días después, el gobernador militar de la región dijo que la investigación que había realizado había puesto de manifiesto que los enfrentamientos armados que se habían producido en la aldea habían provocado incendios que habían causado la muerte de dos mujeres no identificadas, mientras que dos ancianos habían "resultado muertos por balas perdidas". Aunque las autoridades croatas dieron seguridades de que se llevaría a cabo una

investigación cabal de ese incidente, un equipo de acción para los derechos humanos que regresó a Grubori más de dos semanas después de los asesinatos encontró dos balas y los casquillos correspondientes en el suelo ensangrentado del dormitorio de uno de los ancianos muertos. Esto pone de manifiesto que no se llevó a cabo una investigación minuciosa.

26. En el sector Norte, el cadáver de un anciano muerto aparentemente a principios de agosto sigue sentado en una silla en el balcón de su casa a pesar de que la policía croata fue informada de ello al menos desde septiembre. El 18 de noviembre, una patrulla de policías civiles de las Naciones Unidas observó que el cadáver seguía en el balcón y, cuando regresó cuatro días después, pudo ver que el cadáver había sido cubierto con una manta. En numerosas ocasiones, los equipos de las Naciones Unidas han informado a la policía croata cuando han encontrado cadáveres. Cuando han regresado posteriormente a los lugares en que los encontraron, han observado que los cadáveres seguían allí, sin indicación alguna de que las autoridades croatas hubieran adoptado medidas para investigar esas muertes o para enterrar de modo adecuado a las víctimas.

27. Los funcionarios de las Naciones Unidas se han enfrentado a dificultades para obtener respuestas detalladas de la policía y las autoridades judiciales de Croacia en relación con la investigación de esos casos y los procedimientos judiciales abiertos sobre ellos, inclusive información sobre arrestos, imputación de cargos y fechas de los juicios. Esas dificultades se han producido en todos los casos, incluso en los que han recibido mayor atención. Además, la mayoría de los casos que las autoridades afirman haber resuelto son simplemente casos en que hay personas detenidas en espera de completar las investigaciones o de ser sometidas a juicio.

### III. SITUACIÓN HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN SERBIA QUE PERMANECE EN EL TERRITORIO DE CROACIA

28. Según las estimaciones, hasta 200.000 personas, más del 90% de la población serbia, huyeron de los antiguos sectores Norte y Sur tras la reciente ofensiva croata. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) estima que la población serbia que permaneció en los antiguos sectores Norte y Sur asciende a poco más de 9.000 personas. Las personas vulnerables, incluidos los ancianos y las personas con discapacidad, constituyen cerca del 75% de la población de la zona.

29. Según los datos del Gobierno de Croacia, más de 2.400 residentes de los antiguos sectores son ancianos que necesitan asistencia sustancial. De ese grupo, la Cruz Roja de Croacia estima que más de 270 personas no podrán sobrevivir si no se las traslada a un centro de atención. Según informes, los equipos de la Cruz Roja de Croacia ya han internado en centros de atención a 65 personas en condiciones de suma vulnerabilidad.

30. La situación humanitaria de los serbios que permanecen en los antiguos sectores es muy grave. Los equipos de las Naciones Unidas han encontrado a ancianos serbios con necesidades imperiosas en materia de alimentación, asistencia médica y refugio adecuado. La cuestión de la atención médica apropiada reviste particular gravedad. El 13 de noviembre, se informó que dos ancianos serbios del antiguo sector Norte habían muerto después de que los servicios médicos locales les negaron el tratamiento que necesitaban. Un

anciano de 82 años que presentaba una discapacidad parcial murió el 6 de noviembre por no recibir atención médica inmediata. Los funcionarios de las Naciones Unidas lo habían descubierto el 30 de agosto en condiciones muy delicadas, en una localidad aislada. Las gestiones de los funcionarios ante las autoridades médicas locales resultaron infructuosas. Finalmente, el 3 de noviembre las autoridades autorizaron que el anciano fuera trasladado al hospital de Glina. El traslado no se efectuó por falta de una ambulancia y el anciano fue encontrado muerto el 6 de noviembre.

31. En el antiguo sector Oeste, los residentes serbios también carecen de asistencia humanitaria. Por ejemplo, muchos serbios de la zona de Okucani son ancianos y viven en aldeas aisladas sin electricidad ni teléfono.

32. Aunque de forma tardía, el Gobierno de Croacia ha adoptado varias medidas para afrontar el problema. El Ministro de Trabajo y Bienestar Social de Croacia ha anunciado que se abrirán centros especiales en Petrinja y Knin para acoger a ancianos y enfermos. Además, se ha informado de que el fondo de pensiones y seguros de discapacidad de Croacia concederá 666 pensiones a ciudadanos serbios de Croacia, con carácter retroactivo a partir de agosto. Además, el Gobierno afirma que casi todos los interesados han recibido la documentación correspondiente, aunque los residentes locales siguen informando a los equipos de las Naciones Unidas de dificultades para obtener esa documentación. Las autoridades croatas, en colaboración con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Cruz Roja de Croacia, desplegaron ocho equipos en los antiguos sectores Norte y Sur para llevar a cabo una evaluación de las necesidades de los residentes. Los equipos de la Cruz Roja de Croacia tenían por objetivo encontrar a personas vulnerables y atender sus necesidades, mientras que los equipos del Gobierno de Croacia se centraron en las cuestiones médicas, el registro de residentes y las cuestiones de documentos, ciudadanía y bienes. A menudo, acompañaron a los equipos integrantes de la Policía civil de las Naciones Unidas y otros funcionarios de las Naciones Unidas, que ayudaron al personal de la Cruz Roja a familiarizarse con la zona y con las necesidades de los residentes serbios que permanecían allí. Las autoridades croatas informan de que han encuestado a 5.270 personas y que se está creando una base de datos con la información reunida. Al parecer, los organismos croatas que participan en esa iniciativa también han tratado de atender las necesidades humanitarias de las personas encuestadas. Algunos funcionarios de las Naciones Unidas que viajaban con los equipos informaron de que las personas encuestadas les habían expresado su frustración al ver que no se les prestaba ayuda en el momento de la encuesta.

33. A pesar de las iniciativas señaladas, la opinión general de los organismos internacionales que realizan actividades en la región es que a las autoridades croatas les queda aún mucho por hacer en favor de los enfermos y los ancianos de los antiguos sectores Norte y Sur. Aunque las autoridades croatas aseguran que están ocupándose de proporcionar alimentos, albergue y atención médica adecuados a los residentes de la región, queda por ver si se dedicarán los recursos necesarios a la atención de las necesidades sustanciales determinadas en la encuesta de evaluación llevada a cabo. Los equipos de las Naciones Unidas que trabajan en los antiguos sectores siguen encontrando a personas en situaciones desesperadas y tropiezan con dificultades constantes en la obtención de asistencia para esos casos cuando son señalados a la atención de las autoridades locales. Por ejemplo, la Cruz Roja de Glina depende de la Policía Civil de las

Naciones Unidas para entregar paquetes de ayuda humanitaria, al no poder abarcar a las 40 aldeas bajo su jurisdicción con el único vehículo de que dispone. En una reunión celebrada con funcionarios de las Naciones Unidas el 14 de noviembre, un alto funcionario croata de la zona de Sisak declaró que las necesidades de la minoría serbia eran enormes y muy difíciles de satisfacer por falta de personal y de vehículos. En el antiguo sector Sur, las autoridades croatas afirmaron recientemente que se reservarían 100 camas del hospital de Knin para casos de urgencia, pero se negaron a comenzar a cumplir ese compromiso en una fecha precisa.

#### IV. LA CUESTIÓN DEL REGRESO DE LOS REFUGIADOS SERBIOS

34. Más de 20.000 de los 200.000 refugiados serbios de Krajina que, según estimaciones, se encuentran en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) han manifestado su deseo de regresar a Croacia. No obstante, diversos obstáculos prácticos, jurídicos y administrativos dificultan su regreso.

35. La ley reciente de requisa y administración provisional de determinados bienes permite a las autoridades croatas hacerse cargo de "bienes abandonados" que pueden luego suministrarse a refugiados y personas desplazadas de Croacia para su "utilización temporal". Conforme a la ley, el propietario legítimo de los bienes debe regresar a Croacia para reclamarlos. El plazo inicial de 30 días para la reclamación de bienes se amplió a 90 días, hasta el 27 de diciembre de 1995. No obstante, a los efectos de proteger adecuadamente los derechos de propiedad de los serbios, las repercusiones de esa ampliación fueron muy limitadas. El propietario de los bienes aún tiene que presentar una reclamación personal y debe comprometerse a volver a restablecerse en Croacia y a utilizar personalmente los bienes en cuestión. Incluso aunque el propietario regrese dentro del plazo establecido, no se le devolverán sus bienes hasta que el ciudadano croata al que se le han entregado reciba otros "bienes adecuados para su uso y disfrute". Habida cuenta de las dificultades sustanciales que se plantean al regreso de los serbios, examinadas más adelante, el requisito de que los bienes se reclamen antes del 27 de diciembre constituye un obstáculo prácticamente insalvable para la mayoría de los refugiados serbios. La ley se aplica no sólo a los bienes inmuebles y a las viviendas, sino también a los bienes muebles, como el mobiliario, las máquinas y el equipo. De hecho, algunos croatas que habían regresado al antiguo sector Norte informaron a un equipo de las Naciones Unidas a fines de octubre de que las autoridades croatas ya les habían dicho que buscaran refugio, muebles y ropa en las casas abandonadas. Según informes, un funcionario de la policía croata declaró que los croatas refugiados y desplazados que regresaran al país tenían permiso para tomar "lo que necesitaran" de las viviendas abandonadas sin necesidad de una autorización oficial.

36. Los serbios de Croacia que buscaron refugio en el exterior y ahora desean regresar siguen tropezando con obstáculos burocráticos. Según informes, tanto la oficina de enlace de Croacia en Belgrado como la Embajada de Croacia en Budapest, han adoptado una actitud poco cooperativa hacia esos refugiados. El 19 de septiembre se informó de que las autoridades fronterizas croatas impidieron el ingreso al país de serbios de Croacia en el cruce de Davor,

aduciendo que ese cruce era sólo para el tránsito de musulmanes y bosnios de Croacia.

37. Según un comunicado de prensa oficial de fecha 18 de noviembre de 1995, el Gobierno de Croacia había decidido autorizar el regreso inmediato de los serbios que desearan regresar a sus hogares y tuvieran familiares cercanos en Croacia, a partir de la semana concluida el 9 de octubre de 1995. A pesar de esta garantía de que existía una política humanitaria de reunificación familiar, un grupo de más de 100 refugiados serbios de edad avanzada quedó inmovilizado en Barc (Hungría) durante varias semanas a causa de diversas trabas burocráticas que les impedían regresar a Croacia. Sólo el 20 de noviembre se recibió la autorización en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para que ingresaran a Croacia 59 integrantes de ese grupo. Eran los primeros serbios de Krajina que regresaban a Croacia bajo los auspicios del ACNUR; muy pocos refugiados serbios de Croacia han podido regresar al país por su propia cuenta. El Gobierno de Croacia ha declarado que no se podrá producir un regreso masivo en ausencia de un acuerdo concreto entre Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

#### V. DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA POBLACIÓN SERBIA QUE PERMANECE EN EL TERRITORIO DE CROACIA

38. En septiembre, el Parlamento de Croacia decidió suspender provisionalmente la aplicación de varios artículos de la ley constitucional de derechos humanos y libertades y derechos de las comunidades nacionales y étnicas en la República de Croacia". Esa medida pone en duda la intención de las autoridades croatas de promover efectivamente los derechos de las minorías, en particular, de la minoría serbia que reside en el territorio de Croacia. Mediante esa decisión, se suspendió la aplicación de las siguientes disposiciones: el artículo 13, que garantiza el estatuto especial de los distritos con predominio de minorías nacionales; los párrafos 1, 3 y 4 del artículo 15, en que se establecen instituciones de enseñanza separadas; y el párrafo 1 del artículo 18, en que se asegura una representación proporcional en el parlamento, el Gobierno y el poder judicial. Se recordará que la aprobación de esas disposiciones se consideró una de las condiciones esenciales para el reconocimiento internacional de Croacia.

39. Mediante la decisión parlamentaria mencionada también se suspendió la aplicación del artículo 60 de la misma Ley, que dispone el establecimiento de un tribunal provisional de derechos humanos. No obstante, el Gobierno de Croacia ha señalado que acaba de adoptar la decisión de poner en marcha el establecimiento de ese tribunal. El Ministerio de Justicia ha establecido un grupo de trabajo y le ha encargado que examine las cuestiones jurídicas pertinentes.

#### VI. DETENCIÓN DE SERBIOS DE LOS ANTIGUOS SECTORES

40. El Gobierno de Croacia arrestó y mantuvo en detención a varios serbios tras la ofensiva militar dirigida contra los antiguos sectores Norte y Sur. El Gobierno de Croacia ha suministrado la siguiente información sobre el tema:

"Tras la conclusión de la operación 'Tormenta', se establecieron centros de detención en Gospic, Karlovac, Sisak, Split, Sibenik y Zadar. Pasaron por esos centros 1.108 personas en total, de las cuales 223 fueron puestas en libertad y enviadas a centros civiles y las demás (885), presuntamente responsables de crímenes de guerra, se pusieron a cargo de las autoridades encargadas de las investigaciones pertinentes. Los prisioneros recibieron un trato adecuado ... Todos los centros mencionados se cerraron en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 27 de octubre de 1995."

41. Las autoridades de Croacia mantienen detenidas a más de 700 personas. Aún no se han presentado cargos contra muchas de ellas, retenidas en situación de "detención con fines de investigación". Conforme a la ley de Croacia, el período máximo establecido para ese tipo de detenciones es de seis meses; en algunos casos ese período ha sido ampliado, conforme a la ley, hasta febrero de 1996, por orden del Tribunal Supremo de Croacia.

42. Los cargos que se han presentado con mayor frecuencia contra los detenidos inculcados han sido los de "rebelión armada" o "crímenes de guerra" (crímenes de lesa humanidad, incluidos crímenes contra civiles) en el período en que pertenecían a las fuerzas militares de la "República de la Krajina Serbia". En algunos casos, ya han comenzado las actuaciones judiciales. Se informó de que en dos procesos que concluyeron en Gospic en los días 15 y 16 de noviembre se había sentenciado y condenado a más de 20 personas a penas comprendidas entre los dos años y medio y los seis años de cárcel, por actos de "rebelión armada". En Zadar, se acusó a 26 serbios de crímenes contra la población civil de la aldea de Skabrnja en 1991, en un proceso concluido el 11 de diciembre. Sólo estuvo presente en el juicio uno de los acusados; los otros 25 fueron procesados en rebeldía. Se declaró culpables a 18 acusados, mientras que en los otros 8 casos el proceso quedó en suspenso a la espera de investigaciones ulteriores. De los acusados que fueron declarados culpables, 16 fueron condenados a 20 años de cárcel, uno a 15 años y el único acusado detenido a 10 años. Un tribunal militar de Karlovac condenó el 23 de noviembre de 1995 a 18 serbios arrestados tras la operación "Tormenta" a un máximo de 10 años de cárcel por rebelión armada.

43. Las FPNU y la ONURC han convocado a varias reuniones interinstitucionales con objeto de mejorar la coordinación de la vigilancia de la detención y los procesos de los serbios de Krajina. Varias organizaciones internacionales visitan a los detenidos. Las FPNU y la ONURC, así como el personal sobre el terreno del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se centran en las cuestiones jurídicas que se plantean en relación con los casos, mientras que el Comité Internacional de la Cruz Roja, conforme a su mandato, ha asumido la responsabilidad primordial de supervisar las condiciones de detención. En las visitas a los detenidos, el personal de la ONURC ha escuchado relatos verosímiles de palizas propinadas por la policía de Croacia; la mayor parte de esos incidentes parece haber ocurrido en las primeras horas o días de la detención.

44. Además, el personal de la ONURC llevó a cabo recientemente un estudio relativo a la representación jurídica de 119 detenidos. Del grupo entrevistado, más de la mitad (62) no tuvo acceso a asesoramiento letrado, a pesar de que conforme a la ley de Croacia se ha de designar a defensores de oficio en todos

los casos en que la pena máxima sea de 10 o más años. De los detenidos para los que se habían designado defensores de oficio, 23 no habían sido visitados por sus abogados o habían visto a su abogado una o dos veces en tres meses de detención. En algunos casos, sólo los habían visto en las audiencias.

45. La falta de información concreta en las órdenes de detención y en las acusaciones presentadas contra los detenidos serbios de Krajina es otro motivo de preocupación. Como ocurrió y sigue ocurriendo en Eslavonia occidental, las acusaciones presentadas contra algunas personas son demasiado vagas y carecen de los detalles suficientes para que se pueda preparar o presentar una defensa apropiada.

VII. COOPERACIÓN CON EL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL  
ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE  
LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL  
HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA  
EX YUGOSLAVIA DESDE 1991

46. El Tribunal Internacional ha indicado que, desde las primeras reuniones que celebraron el Fiscal y los principales ministros en Zagreb, quedó claro que Croacia cooperaría plena e incondicionalmente con el Tribunal. Esa garantía, que se dio al nivel más elevado, no dependía de la posición adoptada por otros gobiernos. Desde entonces la Oficina del Fiscal y las autoridades croatas han mantenido contactos periódicos entre sí. El Tribunal ha realizado investigaciones en Croacia y se ha establecido una oficina de enlace provisional en Zagreb. Hasta la fecha el Fiscal no ha tenido motivos de queja acerca de la cooperación que se le brinda.

47. El Gobierno de Croacia ha indicado lo siguiente en relación con su cooperación con el Tribunal:

"En numerosas ocasiones Croacia dijo que estaba dispuesta a cooperar con el Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra, ora por escrito ora en el marco de conversaciones bilaterales. La única reserva de Croacia (habida cuenta de la negativa expresa a cooperar de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) se refiere a la posibilidad de que únicamente puedan ser procesados los croatas, o los croatas y musulmanes de Bosnia y Herzegovina, y al hecho de que los procesos no puedan comenzar hasta que todos los autores de crímenes de guerra estén a disposición judicial. La Oficina del Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra establecido en Croacia comenzó a funcionar a mediados de noviembre de 1994. Se ha designado Representante Permanente de Croacia ante el Tribunal al Profesor Ivo Josipovic."

48. Se ha expresado preocupación por el ascenso dentro del cuerpo de inspectores del Ejército de Croacia del General Thiomir Blaskic, miembro de las fuerzas de los croatas de Bosnia, contra el que el Tribunal dictó recientemente un acta de acusación. El 20 de noviembre de 1995 el Gobierno de Croacia publicó un comunicado de prensa en el que se indicaba que el nuevo cargo del General Blaskic en el Ejército de Croacia equivalía a una degradación y que su traslado había tenido lugar varios días antes de que se conociera el acta de acusación del Tribunal.

#### VIII. SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS EN LA ZONA DE KUPLJENSKO

49. A comienzos de agosto alrededor de 25.000 musulmanes de Bosnia que eran seguidores del Sr. Fikret Abdic, y entre los que figuraban mujeres y niños, pasaron a Croacia huyendo de la zona de Velika Kladusa, en Bihać, situada al noroeste de Bosnia y Herzegovina, a raíz de la toma de esa región por las fuerzas del Gobierno de Bosnia. Los refugiados, muchos de los cuales dudaban de que regresarían a Bihać mientras la región estuviese en poder del Quinto Cuerpo del Ejército de Bosnia, han sido alojados provisionalmente en un campamento de la zona de Kupljensko, ubicado a ambos lados de la carretera que une Vojnic y Velika Kladusa.

50. Hasta el momento el Gobierno de Croacia se ha mostrado reacio a reconocer su carácter de refugiados y a permitir que el ACNUR proceda a mitigar las condiciones de vida insatisfactorias de la zona de Kupljensko. Varios organismos internacionales consideran que el campamento se encuentra en un lugar sumamente inadecuado, cuyo deficiente saneamiento suscita profundas preocupaciones por lo que respecta a la salud. Además, el alojamiento provisional de los refugiados no resulta adecuado para el invierno.

51. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos se ha referido a la situación de los refugiados en su último informe (A/50/727-S/1995/933). Varios cientos de agentes de la policía especial de Croacia penetraron en el campamento a mediados de octubre, al parecer con el propósito de "restablecer el orden público". No obstante, se han recibido noticias inquietantes de que la policía no atendió las solicitudes del ACNUR y de los refugiados de que investigara incidentes relacionados con la seguridad. Además, aun en los casos en que intervino, la policía croata realizó únicamente investigaciones sumarias que le sirvieron para detener a algunas personas y hacerlas regresar por la fuerza a Velika Kladusa. Por ejemplo, a raíz de unos importantes disturbios que tuvieron lugar el 6 de noviembre, la policía croata practicó más de 50 detenciones, al parecer al azar. Aunque se dejó pronto en libertad a las mujeres, los niños y los ancianos, se hizo regresar por la fuerza a 32 hombres a Velika Kladusa. Según informes fidedignos, varios de los hombres fueron golpeados mientras se encontraban en poder de la policía: los supervisores internacionales que se entrevistaron con algunos de los hombres observaron en ellos señales de golpes recientes.

52. En una reunión celebrada el 23 de octubre de 1995, los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Turquía concertaron un Acuerdo sobre el Establecimiento de la Misión de Buena Voluntad y de las Fuerzas de Policía Conjuntas para la Acción "Retorno". El 5 de diciembre se constituyó una fuerza de policía tripartita integrada por 100 agentes bosnios, 50 croatas y 50 turcos, que comenzó a efectuar labores de patrullaje en la zona de Velika Kladusa. Además, desde el mes pasado, en que empezó a empeorar el tiempo, hay una corriente constante de refugiados que regresan a la zona de Velika Kladusa y cuyo número se cifra hasta la fecha en 5.000 personas.

#### IX. LA SITUACIÓN EN EL SECTOR ESTE

53. En el párrafo 7 de la resolución 1009 (1995) del Consejo de Seguridad, se "insta a las partes y otros interesados a que actúen con el máximo de moderación

en el sector Este ...". El 12 de noviembre de 1995, en presencia del Mediador de las Naciones Unidas y del Embajador de los Estados Unidos de América en Croacia, los representantes del Gobierno de Croacia y de la Delegación Serbia en las Negociaciones firmaron un "Acuerdo básico sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental" (S/1995/951, anexo). En el Acuerdo se estipula, entre otras cosas, que se respetarán en la región al máximo nivel todos los derechos humanos y libertades fundamentales internacionalmente reconocidos. En su resolución 1023 (1995), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el Acuerdo básico y manifestó que estaba dispuesto a examinar la petición de que se estableciera una administración de transición y se autorizara la constitución de una fuerza internacional adecuada. Hasta el momento no se ha producido ninguna novedad digna de mención en relación con la situación sobre el terreno.

#### X. OBSERVACIONES

54. Se sigue informando sobre violaciones de los derechos humanos en los antiguos sectores Norte y Sur, si bien a escala reducida. Existe una considerable disparidad entre el número de autores de violaciones de los derechos humanos que han sido puestos a disposición judicial y el número de violaciones denunciadas. Es preciso hacer lo posible por detener a todos los autores y procesarlos.

55. Cierta número de personas ha intentado presentar denuncias contra civiles y personal de seguridad de Croacia. No obstante, parece ser que los agentes de la policía croata mantienen una actitud de indiferencia y en muchos casos no adoptan medidas.

56. No se ha protegido suficientemente el derecho de los serbios de Krajina a permanecer en sus hogares. Los serbios que permanecen en ellos han sido objeto de numerosos actos de hostigamiento e intimidación. Han tenido lugar saqueos y robos a mano armada contra residentes serbios, quienes se han visto desposeídos de sus bienes y se sienten inseguros. Las víctimas de esos abusos dudan de que las autoridades croatas investiguen esos delitos y son reacias a presentar denuncias a la policía croata. Cuando los serbios recurren a la policía croata, sus denuncias se atienden con desinterés y se les da a entender que no se puede hacer nada para poner remedio a la situación.

57. La población serbia que huyó durante las operaciones militares ve gravemente restringido su derecho a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y con dignidad, ya que no se adoptan medidas constructivas para facilitar su regreso. Muchos serbios que en principio tienen derecho a la nacionalidad croata, e incluso algunos que poseen documentos croatas, no han podido regresar a causa de los obstáculos que les ponen las autoridades croatas y parece ser que a algunos se les ha impedido el paso en la frontera.

58. Es particularmente inquietante la situación humanitaria de la población serbia que ha permanecido en los antiguos sectores. Esa población está integrada sobre todo por ancianos y discapacitados que viven en aldeas remotas. Muchas de esas personas son atendidas de manera inadecuada, lo que en ocasiones da lugar a defunciones. Se teme que mueran muchos más durante el invierno si no se les presta asistencia oportunamente.

59. También es motivo de preocupación el hecho de que no se respete el derecho a un juicio imparcial de los serbios que han permanecido en la zona y han sido detenidos por haber cometido "crímenes de guerra" o por "rebelión armada". Los problemas que se plantean dimanar sobre todo de la falta de acceso adecuado a un abogado, la vaguedad de los delitos que se imputan, los procesos en rebeldía y los retrasos excesivos en la formulación de acusaciones. Los defensores de oficio son reacios a cumplir sus obligaciones y tienen poco o ningún contacto con los acusados.

60. Además, los derechos de la población minoritaria de la República de Croacia se ven restringidos por las reformas que se han efectuado en la Constitución. Por otra parte, se han promulgado nuevas disposiciones, como la ley en que se regula la devolución y la reclamación de bienes, que obstaculizan el pleno disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Es necesario que se protejan adecuadamente los derechos de la minoría serbia en el marco jurídico y constitucional de la República de Croacia.

#### Notas

<sup>1</sup> El Gobierno de Croacia ha proporcionado datos actualizados sobre casos de violaciones en un memorando de fecha 18 de noviembre de 1995, parte del cual se reproduce más adelante.

-----